



DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre..... Primer apellido
 Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer Hombre

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (sólo en caso de discapacidad o minoría de edad)

Nombre..... Primer apellido
 Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer Hombre

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Ud. está entre las personas obligadas a relacionarse con la Administración de forma electrónica [Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en consecuencia debe informar de su dirección electrónica a efectos de avisos y comunicaciones:

Notificación Electrónica. Correo electrónico.....

A través del correo electrónico que nos facilita, le avisaremos que tiene una notificación en la **Oficina Virtual Tributaria** (<https://tributos.rivasciudad.es>)

EXPONE, Soy titular del inmueble que a continuación se detalla, y sobre el que se están ejecutando obras de urbanización y/o construcción:

- Dirección del Inmueble
- Referencia Catastral:

SOLICITA la aplicación de la bonificación fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a que hace referencia el artículo 73.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con los criterios aprobados en el artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del técnico director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.
- Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.
- Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la A.E.A.T., a efectos del Impuesto sobre Sociedades.
- Fotocopia del alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

ADVERTENCIA.- El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o de construcción efectiva, y sin que, en ningún caso pueda exceder de tres períodos impositivos, de forma que concedida la bonificación por obras de urbanización, la misma no podrá acumularse a la bonificación por construcción sobre el mismo inmueble, siempre que se haya agotado ese período máximo de tres años.

El efecto de la concesión de exenciones y bonificaciones fiscales comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

En....., a..... de de

Firma

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD 3/2018, DE 05 DE DICIEMBRE)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información Adicional
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Pza. de la Constitución 1. 28522 (Madrid)	Registro de entrada y salida de documentos para su remisión al departamento municipal competente.	Cumplimiento de un interés público u obligación legal impuesta al responsable del tratamiento. Art 8 LOPDGDD.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación supresión, cancelación, oposición. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional.	Consulte la información adicional sobre Protección de Datos en: https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos Reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento: protecciondedatos@rivasciudad.es .